**La AIReF avala las previsiones macroeconómicas de Illes Balears para 2022**

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) avala como muy poco probables las previsiones macroeconómicas planteadas por Illes Balears para 2022 y también para 2021, aunque razonables dado el grado de incertidumbre.**

Según la Ley de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la Institución indicando si han sido avaladas. En concreto, el informe que se publica hoy valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán a los proyectos de presupuestos de 2022 de Illes Balears.

De acuerdo con las estimaciones de la comunidad, el PIB balear podría crecer un 11,6% en 2021 y un 12,1% en 2022. Estas estimaciones resultan optimistas en relación a las realizadas por AIReF y otras instituciones. Existen, además, riesgos a la baja asociados a la persistencia de la pandemia que puede condicionar de manera esencial la intensidad de la recuperación en una comunidad tan dependiente del turismo, así como a las presiones inflacionistas ligadas a las materias primas energéticas y la emergencia de rupturas de cadenas de valor en determinadas ramas de la industria manufacturera. También, destaca la incertidumbre existente en torno al impacto macroeconómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a nivel de cada CCAA.

La AIReF ha retomado el análisis probabilístico en torno a un único escenario, descartando el enfoque basado en escenarios alternativos que se empleó con el estallido de la crisis sanitaria. Sobre la base de este escenario, la Institución considera muy poco probable, pero avala, el escenario de previsión elaborado por Illes Balears para 2022. Esta comunidad es más optimista que la AIReF en la senda esperada del PIB en 2021 y 2022, pero las diferencias se consideran aceptables dada la elevada incertidumbre existente en el contexto actual.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, la AIReF valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la Unión Europea (UE), tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La AIReF destaca que Illes Balears cumple la recomendación que se efectuó en el informe 34/20 de 25 de noviembre de 2020 de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas, si bien ésta con poco nivel de detalle. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se señala el siguiente consejo de buenas prácticas: que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.